



Dependencia: Presidencia Municipal
Sección: Dirección General de Obras y Servicios Públicos
No. de Oficio: DGOySP/136/2025
Asunto: Licencia de uso de suelo.

ABARROTERA DEL DUERO, S.A. DE C.V.
PRESENTE.-

Con fundamento en los Artículos 57 y 62, capítulo II, del alineamiento y Usos de Suelo, del Reglamento de Construcción del municipio de Guasave y en respuesta a su solicitud relativa a la autorización de Licencia de Uso de Suelo, de fecha 23 de enero del año en curso, para que siga operando un local comercial cuyo giro es **SERVICIO (SUPERMERCADO)**, el cual se ubica por avenida Gabriel Leyva Solano esquina con Ignacio Zaragoza, localidad Tamazula, Guasave, Sinaloa.

Al respecto le comunico, que de acuerdo al Plan Sectorial de Zonificación del Municipio de Guasave y al impulso que esta Administración Municipal le está otorgando a las actividades productivas del sector comercial, industrial y de servicios, dicha zona es susceptible para la autorización del uso de suelo solicitado por lo que, como base para realizar sus trámites y proyectos, se le otorga:

LICENCIA DE USO DE SUELO

El presente documento tendrá duración de un año y de ninguna manera es licencia de construcción.

Sin más por el momento quedo a sus apreciables órdenes para cualquier duda o aclaración al respecto. Se extiende la presente constancia en la ciudad de Guasave, Sinaloa, a los 30 días del mes de enero del año 2025.

A T E N T A M E N T E:
"Servimos con amor al pueblo"



ING. RAEL RIVERA CASTRO
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
DIRECTOR GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS.
 GUASAVE, SINALOA.

C.c.p.- Archivo

Av. Adolfo López Mateos S/N
 Col. del Bosque, C.P. 81040,
 Guasave, Sin. México
 contacto@guasave.gob.mx
 www.guasave.gob.mx

